

JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 217

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2021-9173** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2/2021. Expediente 223/2021.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos N.º 2/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

Estado de Gastos				
Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	642.797,12	80.000,00	722.797,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	615.200,00	106.300,00	721.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00	200,00	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.700,00		80.700,00
6	INVERSIONES REALES	154.259,82	587.350,00	741.609,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.493.106,94</b>	<b>773.850,00</b>	<b>2.266.956,94</b>

Estado de Ingresos				
Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	683.358,87		683.358,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.000,00		38.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	180.000,00		180.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.064,24		398.064,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.440,99		55.440,99
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.315,22		140.315,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	773.850,00	773.850,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.495.179,32</b>		<b>2.269.029,32</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en

CVE-2021-9173

JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 217

el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liendo, 3 de noviembre de 2021.  
El alcalde,  
Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

[2021/9173](#)

CVE-2021-9173